

**Información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 8
apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del
Reglamento (UE) 2020/852**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: Fondmapfre Bolsa Iberia

Identificador de entidad jurídica: [rellenar]

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible? [marcar y rellenar según proceda; la cifra porcentual representa inversiones sostenibles]



Sí



No



Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___%



en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizó inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%



Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del 31,69% de inversiones sostenibles



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Fondo ha promovido características medioambientales y sociales evaluando sus inversiones subyacentes en función de criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) utilizando una metodología ASG propia e invirtiendo en emisores que tienen prácticas ASG sólidas y cumplan con los factores de exclusión descritos en la estrategia de inversión recogida en el Anexo de Sostenibilidad de la información precontractual de este Fondo.

Adicionalmente, el Fondo se ha asegurado de invertir en empresas que no estén fuertemente desalineadas con ninguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, que a la vez cumplan con los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

A continuación, se describe el comportamiento de los indicadores de sostenibilidad del Fondo a lo largo del período de referencia:

- *Los planes de transición energética en el caso de empresas del sector del gas, carbón y petróleo: se ha invertido en el período de referencia en media el 95,36% del patrimonio del Fondo en compañías del sector del gas, el carbón y el petróleo que en las que se ha verificado que cuentan con planes de transición que contribuyen a alcanzar los objetivos establecidos en el Acuerdo de París.*
- *La calificación ASG del emisor: la sociedad gestora ha monitorizado el score ASG de cada emisor de acuerdo con la metodología de MSCI. De esta forma, el Fondo ha invertido en media un 77,66% en emisores con score superior a B, (escala AAA-CCC, donde AAA muestra la mejor nota). Así, la mayor parte de la cartera ha estado invertida en el período en emisores con una nota de media y de líderes.*
- *El score de gobernanza del emisor: en media el 80,45% de los emisores en los que invierte el Fondo ha tenido una nota superior al umbral fijado (4 sobre 10, siendo 10 la nota mayor).*
- *Análisis de controversias: el Fondo no ha tenido exposición a emisores involucrados en controversias identificadas como críticas.*
- *Alineación con los objetivos de desarrollo sostenible: en media, el 74,64% del fondo se ha invertido en emisores que no presentan una fuerte desalineación con alguno de los 17 ODS.*
- *Exposición a armas controvertidas: el Fondo no ha invertido en emisores involucrados en armamento controvertido.*

Durante todo el período, al menos el 65% del Fondo ha promovido de forma consistente las características ambientales y sociales establecidas para este.

El porcentaje medio de activos subyacentes del Fondo alineados con las características medioambientales y sociales promovidas ha sido del 71,85% a lo largo del periodo de referencia.

Para calcular los datos medios, se han tenido en cuenta las posiciones del fondo a cierre de cada trimestre.

● **¿... y en comparación con períodos anteriores?**

No aplica la comparación ya que es la primera vez que se publica esta información.

● **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de inversión sostenible de este Fondo se alcanzaron invirtiendo en emisores que contribuyeron a los objetivos definidos en el Anexo de Sostenibilidad de la información precontractual de este Fondo.

Por tanto, los instrumentos que han contribuido como inversión sostenible son aquellos cuyos emisores han cumplido con los siguientes criterios, además de con todos los criterios de

promoción que persigue el Fondo:

- *Emisores cuya actividad tenga como objetivo contribuir a la senda de descarbonización del Acuerdo de París, mitigando el cambio climático, mediante la contribución positiva a estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera. Para ello, la gestora utiliza la metodología del proveedor de datos externo MSCI sobre la contribución de la actividad del emisor al aumento de la temperatura global del planeta, confirmando si los emisores contribuyen a que el aumento de temperatura implícito sea igual o inferior a 2 grados.*

De los emisores seleccionados que contribuyen a mitigar el cambio climático, los que se han considerado inversión sostenible, también han cumplido los siguientes requisitos adicionales:

- *Alineación con los ODS, contribuyendo de forma positiva a, al menos, uno de ellos y, al mismo tiempo, no estar desalineadas con ninguno de los objetivos restantes.*
- *Nota ASG igual o superior A (escala MSCI CCC – AAA, siendo AAA la mejor puntuación), y por tanto seleccionando las compañías mejor posicionadas en sostenibilidad.*
- *Sin controversias relacionadas con la violación de los derechos humanos en los últimos tres años.*
- *Sin exposición en actividades relacionadas con arenas bituminosas.*

La gestora se ha asegurado de que los emisores que forman parte de la inversión sostenible del Fondo en media, del 31,69%, han seguido prácticas de buena gobernanza, es decir, estos emisores han mostrado un score de gobernanza igual o superior a 6 (escala 0-10 de MSCI, siendo 10 la mejor puntuación).

Por lo tanto, la gestora se ha asegurado de que la inversión sostenible ha estado durante el período de referencia por encima del mínimo del 25% establecido en el Anexo de Sostenibilidad de la información precontractual del Fondo.

Para calcular los datos medios, se han tenido en cuenta las posiciones del fondo a cierre de cada trimestre.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Para garantizar que la contribución positiva a un objetivo de inversión sostenible medioambiental o social no ha causado un perjuicio significativo a otros objetivos sostenibles durante el período de referencia, la Gestora ha aplicado las siguientes salvaguardas con el fin de demostrar que existe la intención de no causar tal daño:

- *La consideración de los indicadores de las Principales Incidencias Adversas establecidos en el Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, tal y como se explica en la siguiente pregunta.*
- *Para garantizar que las inversiones sostenibles estén alineadas con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, la Gestora ha aplicado criterios de carácter excluyente en actividades consideradas controvertidas y ha puesto en marcha acciones de implicación en caso de controversias observadas en el ámbito de la sostenibilidad.*

Además, la gestora se ha asegurado que los emisores englobados en la inversión sostenible no han dañado ninguno de los 17 ODS, y, por tanto, no han mostrado desalineamiento o fuerte desalineamiento en ninguno de ellos.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

— — — **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

La Gestora ha realizado un seguimiento periódico en el Fondo de los indicadores obligatorios de Principales Incidencias Adversas recogidos en el cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 así como de los indicadores voluntarios 4 y 14 previstos en los cuadros 2 y 3 del Anexo I, respectivamente.

Durante el período se han identificado y seguido de forma periódica los principales impactos adversos directamente vinculados al proceso de toma de decisiones de inversión del Fondo. Para ello, se aplican ciertas horquillas y criterios de medición tanto cuantitativos como cualitativos, muy enfocados en los objetivos de sostenibilidad que promueve este Fondo (PIAS ambientales 2 y 3 y PIAS sociales 10 y 14; además de los voluntarios mencionados anteriormente).

— — — **¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

La Gestora se asegura de excluir en el Fondo aquellos emisores que no cumplan los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, así como los 10 Principios del Pacto mundial de Naciones Unidas.

La Gestora, en el proceso de inversión, se ha asegurado de elegir empresas que no incumplan dichas directrices. Además, se ha monitoriza periódicamente que las inversiones del Fondo cumplen con dichas exclusiones.

[Incluir una declaración de los productos financieros a que se refiere el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852]

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Como se ha mencionado anteriormente en este documento, el Fondo ha tenido en cuenta los indicadores obligatorios de Principales Incidencias Adversas recogidos en el cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 así como los indicadores voluntarios 4 y 14 previstos

en los cuadros 2 y 3 del Anexo I, respectivamente, para hacer una valoración de los efectos negativos que las inversiones realizadas por este Fondo pueden causar.

Se ha realizado un análisis periódico que se ha remitido al equipo de inversiones de manera que ha sido capaz de integrar los principales impactos adversos en el proceso de toma de decisión de inversiones. En este proceso se ha evaluado la evolución de cada indicador, tanto obligatorio como voluntario, y se han identificado durante el período de referencia las compañías que han estado contribuyendo a los impactos. Esto ha permitido una adecuada gestión de estas, y se han tomado las medidas de mitigación necesarias. Estas medidas han podido derivar, por ejemplo, en la desinversión o la puesta en vigilancia iniciando las acciones de implicación pertinentes por compañía.

Atendiendo a las prioridades y objetivos del Fondo y de la Gestora, se han identificado los PIAS más relevantes y las acciones a tomar en función de los compromisos adoptados. Además, se han tenido en cuenta dos factores: 1) el peso de la exposición del emisor; y 2) el grado de calidad y cobertura de los datos disponibles por indicador, descartándose cualquier acción sobre aquellos indicadores poco representativos o con una reducida materialidad.

A medida que los emisores y empresas en las que invierte el Fondo brinden información mejorada y adicional, dicha información se incorporará al proceso de toma de decisiones.

Los datos necesarios para el cálculo de los indicadores de PIAS han sido proporcionados por un proveedor de datos externo, MSCI.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Top 15. Datos a cierre del período (31/12/2025)

Principales inversiones	Sector	% Patrimonio	País
ACCS. ALMIRALL SA	Farmacia	4,97%	ES
ACCS. ROVI	Farmacia	4,85%	ES
ACCS. BANCO SANTANDER	Bancos	4,69%	ES
ACCS. VISCOFAN	Productos alimenticios	4,51%	ES
ACCS. CONSTRUCCIONES Y AUX.FF.CC.(CAF)	Vehículos Comerciales y Camiones	4,39%	ES
ACCS GLOBAL DOMINION	Servicios no financieros a empresas	4,12%	ES
ACCS. SACYR SA	Heavy Construction	3,87%	ES
ACCS. EBRO FOODS SA	Productos alimenticios	3,60%	ES
ACCS. TUBACEX S.A	Acero	3,49%	ES
ACCS. GREENERGY RENOVABLES SA	Energía alternativa	3,37%	ES
ACCS. IBERDROLA	Electricidad	3,20%	ES
ACCS. ACERINOX	Acero	2,99%	ES
ACCS. CIE AUTOMOTIVE	Piezas para automóviles	2,86%	ES
ACCS. GESTAMP AUTOMOCION SA	Piezas para automóviles	2,78%	ES
ACCS SONAE	Productos alimenticios	2,75%	PT

¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

El Fondo ha cumplido con la asignación de activos prevista en la información precontractual a lo largo del período de referencia:

- Mínimo del 65% del patrimonio ha promovido las características ambientales y sociales definidas. En concreto, a lo largo del período de referencia, el porcentaje medio de promoción ha sido de 71,85%.
- Mínimo del 25% de inversión sostenible. En concreto, a lo largo del período de referencia, el porcentaje medio de inversión sostenible ha sido de 31,69%.



La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

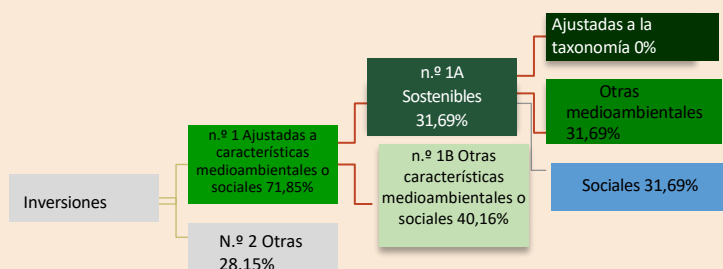
Los porcentajes medios han sido calculados teniendo en cuenta los datos de cierre de cada trimestre del período de referencia.

[incluir una nota para los productos financieros a que se refiere el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852]

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de las inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- la subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.
- la subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

Los principales sectores económicos a cierre del período de referencia (31/12/2025) son:

Sector	% Patrimonio
Productos alimenticios	10,86%
Bancos	10,37%
Farmacia	9,82%
Heavy Construction	9,77%
Acero	6,48%
Piezas para automóviles	5,64%
Energía alternativa	5,19%
Vehículos Comerciales y Camiones	4,39%
Servicios no financieros a empresas	4,12%
Agencias de viajes, operadores de turismo	3,93%



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El fondo no establece una proporción mínima de inversiones sostenibles con objetivo medioambiental según lo establecido en la taxonomía de la UE.

- **¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE¹?**

Sí:

☐☐

En el gas fósil

☐

En la energía nuclear

No:

☒

[Incluir una nota para los productos financieros a los que se refiere el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852]

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte;
- la **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde;
- los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

Este fondo no tiene una proporción mínima de inversión a estos efectos.

- **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los periodos de referencia anteriores?**

No aplica.



- ¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?**

No se ha fijado un compromiso mínimo a estos efectos. El Fondo se compromete a alcanzar la proporción mínima del 25% en inversiones sostenibles incluyendo inversiones medioambientalmente sostenibles. En este período la inversión sostenible media del Fondo ha sido del 31,69% del patrimonio.



- ¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?**

No se ha fijado un compromiso mínimo a estos efectos. El Fondo se compromete a alcanzar la proporción mínima del 25% en inversiones sostenibles incluyendo inversiones socialmente sostenibles. En este período la inversión sostenible media del Fondo ha sido del 31,69% del patrimonio.



- ¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál es su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?**

El Fondo ha tenido una proporción del 28,15% del patrimonio del Fondo a lo largo del periodo de referencia a inversiones que no están alineadas con las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo. Este porcentaje ha sido calculado como el porcentaje medio del Fondo teniendo en cuenta las inversiones a cierre de cada trimestre del período de referencia.

Dentro de este porcentaje se ha incluido:

- La liquidez.
- las inversiones que no cumplen con los criterios de promoción de las características ambientales y sociales, tal como se define en el Anexo de Sostenibilidad de la información precontractual de este Fondo, y de acuerdo con los límites de inversión establecidos en el folleto de este Fondo.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

- Instrumentos que no disponen de información para verificar el cumplimiento de los indicadores de promoción.

Como salvaguardas se ha aplicado un primer filtro de exclusiones que determina el universo de inversión de este Fondo y que nos sirve para descartar emisores que: 1) no cumplan con el Pacto Mundial de la ONU; 2) no cumplan con los Principios Rectores para las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU; 3) emisores cuyos ingresos, generación y producción provienen del carbón térmico, aplicándose umbrales internos definidos en la política de integración de la Gestora; y 4) emisores cuyos ingresos estén vinculados directa o indirectamente en la actividad de arenas bituminosas, aplicándose umbrales internos definidos en la política de integración de la Gestora.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Durante el período de referencia, el equipo de gestión ha tenido a su disposición las herramientas e información necesaria para tomar las decisiones de inversión que han permitido cumplir con el porcentaje mínimo de promoción de características de este Fondo.

Además, la Gestora ha monitorizado periódicamente los indicadores de promoción con el fin de asegurar tal cumplimiento:

- Los planes de transición energética en el caso de empresas del sector del gas, carbón y petróleo.
- La calificación ASG del emisor.
- El score de gobernanza del emisor.
- Análisis de controversias.
- La alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Exposición a armas controvertidas.

Por último, la Gestora ha llevado a cabo actividades de engagement con emisores privados y actividades de voto en los casos en que el tipo de activo lo permite (acciones). Estas actividades han estado alineadas con las características sociales y medioambientales del Fondo y con las Políticas de Engagement y Voto de la Gestora. Para ver más ejemplos de las actividades de engagement y voto realizadas, se puede consultar el [informe de implicación y voto](#) público de la Gestora.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

● ¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?

No aplica.

● ¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplica.

● ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

No aplica.

[Incluir una nota para los productos financieros si se ha designado un índice de referencia con el fin de lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero]

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?***

No aplica.